

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6201999

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 30723

SANTIAGO, 19 de Febrero de 2016



ESTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Luz Adriana MONTENEGRO ARDILA RUN: 24.513.650-1
2. Doña Sabina ROJAS VASQUEZ RUN: 24.781.143-5
3. Doña Rosa Hermelinda ADORNI RUN: 24.316.109-6
4. Doña Fanny GOMEZ FERNANDEZ RUN: 24.837.088-2
5. Don Mitchel ANTEZANA GOMEZ
6. Don Javier Alfredo VARGAS MAMANI RUN: 24.853.943-7
7. Doña Vilma CHULLA CASTILLO RUN: 24.499.448-2
8. Don Franklin COCA BALTAZAR RUN: 24.853.986-0
9. Doña Liliam Beatriz MOLLOSTACA GUTIERREZ RUN: 24.894.573-7
10. Don Jhordan Jhair COCA MOLLOSTACA RUN: 24.965.191-5
11. Don Marco Antonio CALLIZAYA RADA RUN: 24.878.848-8

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

